



Cofinanciado por
la Unión Europea



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
“PROYECTO ACREDITADO ERASMUS:”
Movilidades de alumnado y personal de Formación Profesional
2025-1-ES01-KA121-VET-8C70036A
CURSO 2025 / 2026

ANTECEDENTES

El objetivo de las actividades de movilidad financiadas por el Programa Erasmus+ es brindar oportunidades de aprendizaje a las personas y apoyar la internacionalización de los centros educativos.

Todas las actuaciones de movilidad promovidas por el proyecto se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina definido por el centro (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la aceptación explícita del acatamiento de dichas “reglas del juego”. En el caso de los/as menores de edad, dicha documentación deberá ser firmada por los tutores legales del/la participante.

Los/as solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad asociada a la organización de las estancias y deberán ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

El centro celebrará sesiones informativas y preparatorias en las que resolver las dudas de las personas interesadas en participar y, en el caso de los menores de edad, de sus tutores legales.

Por último, debemos indicar que los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilidades, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El centro convoca **7 Becas de movilidad a desarrollar en el período marzo 2026/junio 2026** siendo posibles los destinos ofertados países de la comunidad europea(ITALIA, PORTUGAL, BULGARIA, GRECIA, FRANCIA, IRLANDA, ALEMANIA, AUSTRIA, POLONIA, MALTA, DINAMARCA,REPÚBLICA CHECA,etc). Estas movilidades van dirigidas a estudiantes de los ciclos de grado medio APSD y SMR, y recién titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por el IES Fuente Grande.

DESTINATARIOS

Los destinatarios de las becas son:

- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanzas de Grado Medio en los 12 meses contados desde el inicio del período de movilidad.
- ⇒ Alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio que obtengan la consideración de aptos para la realización de la Formación DUAL en el curso 2025-2026.

Es importante resaltar que TODAS las personas que cumplan alguno de los requisitos anteriores tendrán las mismas oportunidades de acceder a las becas. Existen medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos/as candidatos/as que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de “Ayuda para Viaje” y otra de “Apoyo Individual, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia y variará en función del país de destino y los días de duración de la estancia. La cuantía se regula por el Sepie y se encuentra en la Guía Erasmus + 2025:

https://erasmus-plus.ec.europa.eu/sites/default/files/2024-11/erasmus-programme-guide-2025_es.pdf

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

A continuación, detallamos la duración y períodos propuestos para las movilidades:

Flujo (8 semanas Formación DUAL Grado Medio)

Período de inicio:	Primera quincena de marzo 2025
Período de finalización	Segunda quincena de mayo 2025

El centro comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la disponibilidad de vuelos, empresas de prácticas y alojamientos, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

Fecha de apertura solicitudes:	01/11/2025
Fecha máxima recepción de solicitudes:	15/11/2025
Fecha Listado provisional seleccionados:	07/12/2025
Fecha Listado definitivo seleccionados:	15/12/2025
Fecha Firma Aceptaciones de Beca:	20/12/2025
Fecha envío documentación de participantes:	20/12/2025

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍS DE DESTINO

Se pueden ofertar **becas de movilidad para prácticas** Erasmus en países europeos como **ITALIA, PORTUGAL, BULGARIA, FRANCIA, IRLANDA, GRECIA, ALEMANIA, AUSTRIA, POLONIA, MALTA, DINAMARCA, REPÚBLICA CHECA,etc.**

La Comisión de Valoración Erasmus+ asignará destinos a los candidatos en virtud de la disponibilidad de plazas en el país de destino.

El equipo de coordinación del Proyecto asignará a cada participante una empresa para la formación Dual concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante. Antes y durante la movilidad, el alumnado participante recibirá formación lingüística en línea a través de la plataforma OLS:

<https://academy.europa.eu/local/euacademy/pages/course/community-overview.php?title=learn-language-basics-with-online-language-support>.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría/jefatura del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en Secretaría/Jefatura o bien descargarlo desde la página Web del centro.

Además, los candidatos deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por los que se solicita la beca Erasmus+, qué resultados de aprendizaje espera obtener y por qué considera que es un buen candidato/a.



La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 15 de Noviembre de 2025**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro el nuevo plazo de inscripción.

Los/as candidatos/as serán convocados a la realización de las pruebas de selección. Las fechas se publicarán en la web del centro

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director/a del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Equipo docente que imparte o haya impartido clases al candidato/a.
- ⇒ Ayudantes del Coordinador Erasmus. Responsable/Profesores del Departamento de Inglés.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Para participar es condición necesaria NO haber recibido un parte disciplinario grave durante el curso 2025/2026.

- **Expediente académico (40%):**

- Nota media del primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio que está realizando el alumnado.
- **RECIÉN TITULADOS:** nota media del primer y segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Medio que se haya cursado.

- **Nivel de Idiomas (35%):**

Los niveles mínimos de idiomas que el alumnado deberá probar para la realización de movilidades atenderán al detalle expuesto en la siguiente tabla:

PAÍSES DE DESTINO	IDIOMA	NIVEL
Bulgaria	Inglés	A2 – Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
República Checa, Malta y Polonia	Inglés	B1 – Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Alemania, Austria, Dinamarca e Irlanda	Inglés	B2 – Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Francia	Francés	A2 – Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Italia	Italiano	Realización de forma obligatoria del curso on-line previo a la movilidad impartido por el centro
Portugal	Portugués	Realización de forma obligatoria del curso online o presencial previo a la movilidad

El alumnado deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas adecuadamente en el país de destino.

- **Informe favorable del Orientador del Centro (10%):** Los solicitantes seleccionados según indicadores académicos, deberán obtener informe favorable sobre idoneidad, actitud, comportamiento y madurez personal, emitido por el Orientador del Centro.

- **Informe del equipo Educativo(10%)** respectivos, quienes aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a los criterios establecidos por el Comité de Dirección del Proyecto (puntualidad, interés, motivación, estudio sobre el país y la ciudad de destino, etc.).

- **Inclusión(5%):**

El alumnado con pocos recursos económicos que disfruta de Beca General del Estado como ayuda para realizar sus estudios.



La puntuación mínima global para tener la consideración de **APTO/A es de 6,5 puntos.**

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación de “Listado Definitivo de Admitidos y Reservas” y **antes del 20/12/2025**. Si el/la participante fuera menor de edad, el documento deberá estar firmado por sus tutores/as legales.

Si el/la participante finalmente decidiera renunciar a la movilidad por una causa no justificada, se vería obligado a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)**

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquella que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas; y por último, se desempatará en base a quien presente dificultades de inclusión.

LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios de Secretaría y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 8 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

Publicación del listado Provisional de Admitidos y Reservas: **7/12/2025**

Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas: **15/12/2025**

Firma del Documento de Aceptación de Beca: **20/12/2025**

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (“**Documento de Aceptación de la Beca**”). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas y como muy tarde el **20 de Diciembre de 2025**

El “**Documento de Aceptación de la Beca**” representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. **En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.**

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas



Cofinanciado por
la Unión Europea



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia. Así mismo, se compromete a respetar el protocolo sanitario que, en su caso, se encontrara activo durante el período de la movilidad.
- c.- Firmar el **Contrato de Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sujetos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo cualquier tipo de alerta sanitaria que se pudiera producir.
- h.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia. Un incumplimiento grave puede conllevar la expulsión del programa.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por las entidades colaboradoras con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS + MOVILIDADES PARA FORMACIÓN DUAL EN EUROPA – CURSO 2025 - 2026

PROYECTO:

Proyecto de movilidad acreditado para alumnado y personal de FP

Nº PROYECTO:

2025-1-ES01- KA121-VET-8C70036A

D/Da. _____ con DNI _____

alumno/a del centro I.E.S. _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el proyecto Erasmus + **2025-1-ES01- KA121-VET-8C70036A** promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en el flujo de movilidad de marzo a mayo de 2026 y destino a:

ITALIA.....	<input type="checkbox"/>	PORTUGAL.....	<input type="checkbox"/>	BULGARIA.....	<input type="checkbox"/>	AUSTRIA.....	<input type="checkbox"/>
FRANCIA.....	<input type="checkbox"/>	POLONIA.....	<input type="checkbox"/>	MALTA.....	<input type="checkbox"/>	REP CHECA.....	<input type="checkbox"/>
ALEMANIA.....	<input type="checkbox"/>	IRLANDA.....	<input type="checkbox"/>	DINAMARCA.....	<input type="checkbox"/>		

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renuncias o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

De manera expresa, **declaro** que respetaré y cumpliré las **normas sanitarias y de convivencia** (respeto a mis compañeros/as de alojamiento, limpieza, mantenimiento y conservación del mobiliario, reciclaje de residuos, normativa emitida por el proveedor de alojamientos y, en su caso, normativa sanitaria en el país de destino). Así mismo, me comprometo a **realizar las prácticas de forma adecuada** (asistencia, puntualidad y nivel de aprovechamiento).

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Fdo.: D/Da. _____